



BUIN, 02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 02 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 26 de enero de 2024, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

2.- El Memorándum N° 75, de fecha 23 de diciembre de 2024, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la cancelación del concepto Área social; del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024, a la social Rosa Verónica Olea Cáceres; adjunta documentación de respaldo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2024, para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024:

↳ **Área Social:** c) Defunción:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
ROSA VERONICA OLEA CACERES	9.885.129-1	100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/CMG. TSS. VTA
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde